

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, 14 DIC 2020 A Despacho la presente demanda que correspondió por reparto para su estudio, la que luego de revisada no cumple con lo establecido en el C.G.P. para su admisión. Sirvase proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1085

Candelaria, 14 DIC 2020

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: ALBA LILIANA HEANO NOREÑA
Radicación. 761304089001 2020-00295-00

Revisada la presente demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA** de menor cuantía instaurada a través de apoderado judicial por el **BANCO CAJA SOCIAL** en contra de la señora **ALBA LILIANA HENAO NOREÑA**, se establece que no reúne los requisitos del artículo 82, 85 y siguientes del CGP, en la medida que:

- A efectos de dinamizar los principios de buena fe y lealtad procesal, esta judicatura de cara a las nuevas disposiciones introducidas a nuestro canon procesal por el Decreto 806 de 2020, considera prudente que la parte ejecutante manifieste expresamente en su pliego demandatorio que posee la tenencia física de los títulos valores aludidos en el escrito y que está a en disposición absoluta de aportarlo en el momento que la judicatura así lo requiera.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR, la presente demanda **EJECUTIVA HIPOTECARIA** de menor cuantía instaurada a través de apoderado judicial por el **BANCO CAJA SOCIAL** en contra de la señora **ALBA LILIANA HENAO NOREÑA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

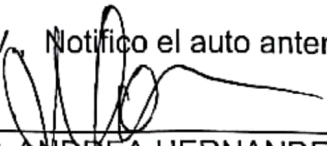
SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. **MILTON HERNANDO BORRERO JIMENEZ** para actuar como apoderado del banco demandante en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -1068

m.h

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA-VALLE En Estado No. <u>5</u> de hoy <u>15 DIC</u> 2020 Candelaria V. Notifico el auto anterior.  _____ MONICA ANDREA HERNANDEZ Secretaria.
--